

5081
873721 ✓
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD.SRO.SAM.VCC.CJB 548/7499
103240

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1° N°472 de fecha 15 de febrero de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Decreto Alcaldicio Secc. 1° N°1092 de fecha 21 de marzo de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Nómina N°70" Programa Transferencias a Personas 2023"
- Informe de Imputación N°4171 de fecha 13 de mayo de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiaria.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1era. N°74 de fecha 13 de enero del 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **OTORGASE** a contar de esta fecha subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación individualizadas en la Nómina N°70 por el monto que se señala, la que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para cubrir insumos médicos para apoyo a la salud, indicados vía certificado o receta médica u otro, con cargo programa "Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento y Apoyo en Salud.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto
1	ANTICONA	VILLEGAS	NICOLAS SEBASTIÁN	\$280.000
2	OBANDO	OBANDO	MARGARITA DEL CARMEN	\$280.000

2. **AUTORIZASE**, el pago por la suma de \$560.000.- a nombre de KLAYAA SPA. RUT 76.891.019-7

3. **PAGUESE**, la suma de \$560.000.- a KLAYAA SPA. RUT 76.891.019-7

4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de KLAYAA SPA. RUT 76.891.019-7
5. El gasto, se imputará al subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Transferencia a Personas 2023".
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO GESTIÓN Y PRESUPUESTO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES

